

JUEVES 10 DE JUNIO 1852.

EL DIARIO ESPAÑOL, POLITICO Y LITERARIO.

JUEVES 10 DE JUNIO 1852.

SE SUSCRIBE en Madrid en las oficinas de El Diario Español... PRECIO DE SUSCRICION. Un mes... 12 rs. Tres meses... 36

SE SUSCRIBE en provincias en las principales librerías... PRECIO DE SUSCRICION. PROVINCIAS... Un mes... 20 rs. ESTRANJERO... Un mes... 24

Con motivo de la solemnidad del día de hoy, y siguiendo una antigua costumbre periodística, mañana no se publicará el DIARIO ESPAÑOL.

En estos tiempos de relajación que alcanzamos, en que ha llegado a resentirse hasta en sus fundamentos mas profundos el edificio de la moral privada, no debe extrañarse que la idea de la probidad política haya llegado a oscurecerse, y que se vayan olvidando sus mas elementales nociones.

A consecuencia de un castismo mil veces mas exagerado que el de los corruptores de las sencillas cuanto inflexibles máximas de la moral cristiana, ha llegado a formarse un sistema sui generis, un código de prescripciones sumamente acomodaticias para arreglar la conducta y las relaciones de los partidos entre si y de los individuos respecto a los partidos.

ha podido recibir una aplicación tan adecuada como ahora. Y no se crea que nos dirigimos a los partidos; tambien nuestras consideraciones cuadran perfectamente a la conducta de los gobiernos, con la diferencia de que la responsabilidad de un gobierno que no ajustase sus actos a las reglas mas estrictas de la moralidad, que no diese con su comportamiento un ejemplo de veneración a la santidad de sus augustas prescripciones, que no fuese, por decirlo asi, edificante; la responsabilidad, decimos, de un gobierno que faltase a estos sagrados deberes, cualesquiera que fuese, por otra parte, la organización política del pais al frente de cuyos destinos se hallase, seria inmensa y tremenda a la vez; y por ella incurriría en las maldiciones de la generación presente, y en el anatema de la posteridad.

Convenidos como lo estamos de que en esa relación de todos los vínculos morales en su aplicación social, es donde debe buscarse el origen de las plagas que nos afligen, asi como a casi todos los estados de Europa, nuestros lectores no extrañarán que miremos con cierta sonrisa de compasión a los que creen que este orden de cosas puede cambiarse totalmente con unas cuantas modificaciones de nuestro actual régimen político. Como si las arbitrariedades del poder, o las malas artes de los partidos, como si la obstinación de un gabinete o las miras aviesas y desleales de una oposición, que no reconoce otra causa que la perturbación moral que hemos indicado, pudieran estirpase en virtud de un simple fiat decretado por la pobre voluntad del hombre!

contra tiempo de la letra del decreto, naturalmente le locaba (si en efecto es, como dice ser su opinión, que para todos debe ser igual la legislación vigente) decimos que era necesario hacer para obtener ese privilegio, y disfrutar todos de las mismas ventajas. Bien comprendemos que, mas particularmente que a la España (no por los hechos, que en cuanto a estos a ella tocaba igualmente hacerse cargo de nuestras palabras) tocaba al Orden habernos dado contestación. Porque, en efecto, sin entrar ahora a discutir lo que dice la España sobre su actitud propia, sobre su distancia del ministerialismo y de la oposición, acerca de lo cual no es el caso decir ahora la opinión que tenemos, los periódicos puramente ministeriales o semi-oficiales tienen la obligación de contestar a ese género de interpelaciones, sobre todo cuando se les dirigen en términos comedidos, cuando se citan hechos, cuando se alegan razones, y cuando se trata, en fin, de cuestiones de un interés vital para el ejercicio de un derecho que, aunque escatimado hasta el último punto, está reconocido todavía por la legislación vigente, y al cual deben ellos mismos su existencia.

Para eso y para explicar los actos del gobierno que se prestan a dudosas interpretaciones, para discutir razonablemente con los periódicos de la oposición, y para sostener, por último, dentro en buen hora de los límites propios de su posición, los intereses de la prensa, de la que al cabo son una parte; para eso, decimos, se fundan y existen los periódicos semi-oficiales, y tales han de ser las condiciones de su existencia, si quieren vivir con algun crédito. Ingrata es en general la tarea, y especialmente cuando se sustituye a la explicación la defensa, y mas todavía cuando por un celo mal entendido consagrado a causas indefendibles, se defiende el absurdo y el error. Mas de un caso hemos visto en la historia de nuestro periodismo de esa situación deplorable, que nosotros no hemos podido contemplar jamás sin que entre los diversos sentimientos por que nos hemos sentido agitados, dejase de tener una parte muy principal la compasión.

puntos tan confusos y que a tan absurdas consecuencias conducen, como el que examinamos en nuestro artículo de antes de ayer. Como efectivamente es de creer que no se negará el Orden a tan justa exigencia, reclamamos asimismo su cooperación para tratar de otro punto tambien muy importante del decreto de imprenta. Queremos hablar del relativo a la censura, asi por lo que hace a los escritos y noticias relativos a Ultramar, como por lo tocante a las novelas. De paso diremos a la España que el haber anticipado nosotros las noticias de Cuba y Puerto-Rico, no constituía una infracción del decreto vigente, puesto que la censura habia autorizado la publicación; por lo cual nada tiene de exacta la paridad que pretende establecer entre lo que a nosotros nos acontece y lo que con ella sucede.

El objeto del gobierno al establecer la censura, no puede haber sido otro que el de tener la garantía de que nada peligroso, en cuanto a Ultramar, nada contrario a la moral ni a las buenas costumbres, en cuanto a las novelas, podrá publicarse; porque no debe suponerse que el pensamiento envuelto en estas disposiciones sea aumentar, por pura malevolencia, las infinitas trabas y dificultades que ya hacen dificultísima la publicación de un periódico. En este concepto, ¿por qué no se adoptan las medidas convenientes para que la operación de la censura sea mas expedita y mas pronta? Esto se conseguiria muy fácilmente, y sin aumento en el presupuesto, si, por ejemplo, se suprimiese el cargo de censor de novelas, y fuesen nombrados para reemplazarle cuatro abogados del colegio de Madrid, entre los cuales se distribuyesen por cuartas partes, y a título de gratificación, los veinte y cuatro mil reales que aquel disfruta de sueldo. Asi se evitaria que las obras se eternizasen como ahora sucede, en la censura, evitándose al mismo tiempo los grandes perjuicios que de su prolongada detención se siguen a los periódicos.

la reina Victoria con una distinción y un afecto casi fraternal. Luego que se despidieron de la reina SS. AA. pasaron a ofrecer sus respetos a la señora duquesa de Kent, madre de la reina de Inglaterra. El vapor Isabel II parece es el encargado de trasladar a los principes españoles de Inglaterra a España. Estará el 1.º de julio en Plymouth, desde donde los duques se trasladarán a Cádiz y Sanlúcar de Barrameda, en cuyo último punto los aguarda el nuevo palacio que han mandado construir para pasar las temporadas de verano.

La Gaceta inserta ayer el estado de las pastas de oro y plata adquiridas en las fábricas de moneda del reino en el mes de mayo último, del cual resulta lo siguiente: en la de Madrid, 56 marcos, 3 tomines y 6 granos de oro, y 15,469 marcos, 4 ochavos y 4 tomines de plata; en la de Barcelona, 2109 marcos, 7 onzas, 1 ochava, 2 tomines y 5 granos de plata, y en la de Sevilla 2899 marcos, 5 onzas, 1 ochava y un tomin de plata.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de Aranjuez.

Visto el expediente instruido en esa dirección general con motivo de una consulta del administrador de indirectas, estancadas y aduanas de Huelva, sobre los derechos que deberán adeudarse al pescado fresco extranjero y mariscos de todas clases, porque en las partidas desde la 991 hasta la 997 del arancel vigente solo se trata de la sardina y atún, se ha servido mandar S. M.:

- 1.º Que los pescados frescos cogidos por españoles en mares españoles, como mercañencia nacional, sean libres de derechos de importación. 2.º Que la merluza y demas pescados frescos no mencionados en el arancel, y procedentes del extranjero, aduden los señalados en la partida 996 del mismo. 3.º Que los mariscos, como artículo no comprendido en aquel, satisfagan el 15 y 18 por 100 sobre avalúo, con arreglo a lo prescrito en la regla segunda de las que preceden a dicho documento.

La reina nuestra señora se ha dignado nombrar por decretos de 31 de mayo último Caballeros grandes cruces de la real orden de Isabel la Católica, a los ministros del supremo tribunal de guerra y marina D. Mariano Quiros, y D. Francisco Artega y Palafox.

Comandador de la real y distinguida orden de Carlos III, al brigadier del cuerpo de estado mayor don Luis García; Caballero de la misma orden al segundo comandante graduado, capitán de ingenieros D. Manuel Recacho; todos a propuesta del ministerio de la guerra.

FOLLETTIN.

EL ARTE POÉTICA DEL FOLLETTIN.

¡Jóven insperado, toma y lee! Esta no es ni con mucho la, explicación, del sistema de la naturaleza; nos proponemos explicar sencillamente cómo se hace un folleto, esa obra tan útil en apariencia, que los padres maestros de la filosofía, de la política y de la historia apenas se atreven a saludar de cuando en cuando. ¡Bah! un folleto, dicen algunos, es lo mismo que una cancioncilla monótona con acompañamiento de guitarra, en medio de una magnífica sinfonía de Beethoven ó de Mozart.

nes que dar tu original hace una buena noche, si está claro y despejado el cielo y favorable la estación, da una vuelta por esas calles pensando en la tarea del día siguiente; y yo te prometí que, sin saber cómo, irás tomando la costumbre de arreglar en tus adentros y en un orden admirable las diversas partes de tu artículo. El método es una cosa importante en todas las materias. Descartés dice: «No basta tener talento, lo principal es saberlo aplicar bien.» Asi habla este filósofo en su discurso sobre el método.

Demos por supuesto que la vispera de ese gran día, que es el de la batalla, tienes dispuestas todas las operaciones del sitio, y aun abierta la brecha: ya solo falta entrar en la plaza por la muralla de la ciudadela cercada, con mecha encendida y tambor batiente. En hora buena, pero no te precipites todavía. Es grave error sentarse a la mesa de trabajo como un parásito ó un gloton a una mesa cubierta de frutas y manjares indigestos. No los imites, pues; como dijo el poeta festinante: «tómate tiempo, y entérate cuerpo y alma a lo que vas a hacer.»

puerta, desde el momento que las deudas con su paso lento, pero seguro, pueden venir a arrancarnos de ese trabajo imperceptible y maravilloso de la palabra humana, que se agita y se engendra en toda su claridad y lozania en el frondoso laberinto de vuestro entendimiento, desde entonces, creedme, dejáis de ser un escritor, y os convertís en un jornalero. ¡Adios, libertad de la palabra!

tes que emplean los literatos de mala muerte. El café no es el genio, el té es un mediano apéndice de talento, el tabaco adormece y el opio mata. Estas consideraciones no son ociosas; tampoco son, sin embargo, de absoluta necesidad. Cada uno hace lo que puede en este arte difícil é ingrato: nadie es dueño de si mismo; no hay que decir mañana; es preciso trabajar hoy y todos los días. El periódico aguarda con la boca abierta y reclama su presa.

juer de primera instancia de Chelva: todos á propuesta del ministerio de gracia y justicia: Caballeros de Carlos III á D. Manuel del Monte y fuente, comisario de montes de la provincia de Ciudad-Real, y á D. Tomás Coma, fabricante de la ciudad de Barcelona: ambos á propuesta del ministerio de Fomento: Comendador de Carlos III, á propuesta del ministerio de la gubernación, á D. Joaquín de Vilches, jefe político y alcalde corregidor que ha sido: Y comendadores de número de la de Isabel la Católica, al jefe de seccion del ministerio de estado don Jacinto de Albistur; á D. Ramon Lozano, encargado de negocios de España en Caracas; y á D. José Lopez Bustamante, cónsul jubilado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. Direccion de contabilidad. Debiendo proveerse cuatro plazas de meritorios, creadas por real órden de 3 del corriente mes, con la gratificación anual de 1500 reales, se avisa á los que deseen optar á ellas para que presenten sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud; en la inteligencia de que el día 22 de los dos de la tarde sufrirá los aspirantes en el local que ocupa esta direccion, un examen de leer y escribir, gramática castellana, y principios de aritmética; siendo preferidos los que á estos conocimientos reúnan algunos superiores en contabilidad. Madrid 8 de junio de 1852.—El director, José M. de Aguirre.

GUARDIA-COSTAS. Parte de las tripulaciones de las lanchas Guadalupe y Donostiarra, de la quinta division, aprehendidas el 18 del mes anterior en jurisdiccion de Irún dos fardos de géneros de ilícito comercio. Las escampavias Mosca, de la cuarta, y Pronta, de la primera, apresaron el 22 y 25 del mismo mes, en aguas de la Dragonera de Palma, y de Punta Carneiro en Algeciras, una laúd y una barquilla con 31 tercios de tabaco y ocho de ropas.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA. Para llevar á efecto lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la ley de 1.º de agosto último, la junta ha acordado que la primera subasta de la deuda diferida á 3 por 100, y la sétima de deuda amortizable de primera y segunda clase, se verifique el día 28 del corriente, á las doce de la mañana, en el despacho de la presidencia.

Las cantidades que hay disponibles para la compra de los referidos efectos, son las siguientes: Para la deuda diferida á 3 por 100, 1.000,000 de reales sobrante de la suma consignada en presupuestos para pago de intereses de esta deuda en el primer semestre que venció el 1.º de enero último.

Para la deuda amortizable, 1.000,000 de reales de la mensualidad del presente, respectiva al cuarto arbolito consignado para esta amortizacion en el art. 16 de la referida ley.

500,000 de la respectiva al mes actual por equivalencia al producido del 20 por 100 de propios. 2.000,000 de los dos millones quinientos veinte mil trescientos ochenta y dos reales treinta maravedís que en la distribucion de fondos del corriente mes se ha asignado para esta obligacion como apéndice á la seccion 13 del presupuesto de 1851; debiendo observarse que la diferencia entre la cantidad consignada y la que se destina á la amortizacion, se ha aplicado al pago de residuos de deuda amortizable.

De las referidas sumas se invertirán 250,000 en la compra de deuda diferida al 3 por 100 interior, representada en nuevos títulos, los cuales han de entregarse con el cupon corriente el día de la subasta, ó sea el que vence en 1.º de julio próximo venidero.

720,000 en la deuda diferida á 3 por 100 exterior, representada tambien en nuevos títulos y con igual cupon.

1.000,000 en la adquisicion de deuda amortizable de primera clase que se halle representada en nuevos créditos ó en carpetas de la presentacion hecha en virtud del llamamiento publicado en la Gaceta, número 6396, del 6 de enero próximo pasado.

JUNTA DE EXAMEN Y RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA ATRASADA DEL TESORO.

Estado demostrativo de los mandamientos de pago que ha acordado y expedido esta junta en el mes de mayo anterior; y que se remite al ministerio de hacienda, conforme á lo dispuesto en el artículo 50 del reglamento de 25 de agosto último.

Table with columns: Cantidad declarada de abono, Nombre del acreedor, Clase de pago, and other details. Lists names like D. Bernardo Secades, D. Ramon Gonzalez, etc.

RESUMEN. Importe de los mandamientos de pago hasta fin de abril último, según el estado anterior. Idem idem expedidos en mayo anterior.

630,000 en la deuda amortizable de segunda clase interior, representada tambien en carpetas ó en nuevos créditos. Las personas que deseen interesarse en la subasta de los mencionados efectos públicos, podrán verificarlo bajo las reglas y formalidades que establecen los artículos siguientes del reglamento de 17 de octubre último:

Art. 75. La junta, en el día anterior al en que deba celebrarse la subasta de los efectos de la deuda interior, fijará el precio máximo á que haya de adjudicarse, y lo consignará, con lo demas que convenga, en pliego cerrado y sellado, que guardará el presidente bajo su responsabilidad.

Art. 76. Las proposiciones de venta de los efectos públicos se harán por los licitadores en pliego cerrado, que entregarán en la secretaria de la junta, recogiendo un resguardo con la reseña que convenga.

Art. 77. En el día y hora señalada para el remate celebrará la junta sesion pública, y en ella se abrirá y leerá ante todo el pliego en que aquella hubiese consignado el precio, y en seguida se abrirán y leerán por el secretario los pliegos de proposiciones: Se desecharán desde luego las que sean superiores al tipo señalado, y se admitirán en el acto las inferiores por el órden siguiente:

1.º Clasificadas las proposiciones de menor á mayor según el precio de cada una, comenzará la admision, prefiriendo siempre las de precio mas bajo.

2.º En igualdad de precio se dará la preferencia á las de menores cantidades.

3.º Cuando se llene la cantidad de la subasta, las proposiciones que no tengan cubida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que bastó para su completo; y si en este caso hubiese dos ó mas proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestion por partes iguales, ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

4.º Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó mas proposiciones iguales en precio por la total cantidad del remate.

Art. 78. Si de la subasta no resultase admision ninguna de las proposiciones presentadas, ó si las que no fueren no cubrieren la cantidad del remate, la junta resolverá lo que considere mas benéfico para los intereses de la hacienda, bien procediendo á nueva subasta dentro del mismo mes por la total cantidad en el primer caso, ó por la no cubierta en el segundo, ó bien acumulando una u otra á la subasta siguiente.

Art. 79. El mismo día en que tenga efecto la adjudicacion, el interesado en quien haya recaido depositará en la tesorería de la deuda el 1.º por 100 en metálico del importe nominal de la deuda que se haya obligado á entregar, como garantía del cumplimiento de su contrato, ó su equivalente en la clase de deuda adjudicada, teniendo en cuenta ó devolviéndose este depósito al tiempo de entregarse el precio de la adjudicacion.

Los pliegos se admitirán en Madrid desde el día 20 del corriente hasta el acto de la subasta en la secretaria de la junta.

Tambien se destinarán 1.120,000 para la compra de deuda amortizable de segunda clase exterior.

3.500,000 de los propios.

Table with columns: Clase de pago, Cantidad, and other details. Lists interest rates like 3 por 100, 4 por 100, etc.

RESUMEN. Importe de los mandamientos de pago hasta fin de abril último, según el estado anterior. Idem idem expedidos en mayo anterior.

Los acreedores extranjeros que quieran tomar parte en la subasta de dicha clase de deuda exterior, podrán verificarlo por cualquiera de los medios siguientes:

1.º Presentando sus proposiciones en pliegos cerrados y sellados hasta el 18 del actual á las comisiones de hacienda de España en Londres, Paris ó Amsterdam, cuyas dependencias cuidarán de remitirlas á la junta de la deuda.

2.º Autorizando un comisionado especial para que las presente en Madrid. Esta autorizacion se acreditará por medio de un poder especial, según la forma admitida en las plazas de Paris ó Londres, ó por medio de una carta que contenga explícitamente la autorizacion, y en la cual los respectivos presidentes de las comisiones de hacienda en España establecidas en aquellas capitales certificarán la identidad de la firma del interesado.

3.º Dando la comision á una persona de su confianza que se constituya por sí responsable á llenar las formalidades que previene el referido art. 79 del real decreto de 17 de octubre último.

Todas estas proposiciones se harán tomando solo en cuenta el capital que los documentos representan en pesos fuertes. Cuando bajo las condiciones expresadas fuese aceptada alguna proposicion de casas extranjeras, la junta cuidará de oficiar en el mismo día al presidente de la comision respectiva, á fin de que lo ponga inmediatamente en conocimiento del proponente, el cual hará la entrega de los nuevos documentos de deuda diferida ó de las carpetas ó títulos de la deuda amortizable, y recibirá en cambio el importe de ella al precio á que se hubiese adjudicado en una letra á reales vellón, pagadera á la vista y cargo de la direccion general de la deuda.

En semejantes casos las formalidades que se establecen en los artículos 79 y 80 de dicho real decreto quedarán reducidas á inutilizar á presencia del interesado el papel que se haya adquirido, hecho lo cual pasarán á la junta los presidentes de las comisiones de hacienda nota espresiva del importe, clase y numeracion de los créditos, para que pueda publicarse en los periódicos oficiales, sin perjuicio de remitir despues con toda brevedad las carpetas ó documentos de créditos adquiridos para proceder á su quema en la forma establecida.

Para facilitar el acto de la adjudicacion, los proposiciones de precios se harán por unidades y por centavos de unidad.

Si alguna proposicion quedase desierta por no haber cumplido el proponente el compromiso que hubiese contraido, perderá este el derecho á la adjudicacion, y además el depósito de que trata el art. 79, y en su lugar será admitida la proposicion que, entre las que no hubiesen tenido cubida, sea la mas ventajosa, siempre que se halle dentro del tipo señalado por la junta como máximo.

Los modelos de proposiciones se entregarán gratis á los interesados que los reclamen en la secretaria de la junta y en las comisiones de hacienda; en el concepto de que no se admitirá proposicion alguna que no venga estrictamente ajustada al modelo, ni las que contengan quebrados de centavo. Tampoco se admitirán en pago de las adjudicaciones que se hagan documentos no presentados á conversion, ni carpetas de presentaciones que no hayan sido hechas con anterioridad al día de la subasta en los señalados al efecto. Por último, se advierte á los interesados que las carpetas de documentos de deuda pasiva presentados á la conversion en las oficinas generales de la deuda en Madrid no se admitirán sino como deuda amortizable de segunda clase interior.

Las subastas serán simultáneas, dándose principio por la deuda diferida, y para que los pliegos no se confundan se expresará en el sobre la clase de deuda á que corresponda la proposicion ó proposiciones que contenga, debiendo hacerse por separado las de deuda diferida de las de deuda amortizable.

Madrid 4 de junio de 1852.—V.º B.º—El director general, presidente, Arizabal. —El secretario, Angel F. de Heredia.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar el día 1.º de julio próximo en la direccion general de la deuda pública la cantidad de ... reales vellón nominales en deuda ... al cambio de ... por ciento, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la junta para la subasta de dicha clase de deuda.

Madrid de junio de 1852.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Estado que presenta el resultado de las primeras subastas celebradas en este dia para la amortizacion de la deuda del material del tesoro, conforme á lo dispuesto en la ley de 3 de agosto del año próximo pasado; reglamento de 23 del mismo, y real órden de 31 de marzo último, según las proposiciones presentadas y que han sido admitidas.

Table titled 'SUBASTA DE LOS CRÉDITOS PREFERENTES. Proposiciones presentadas y admitidas.' with columns: Sujetos que las han hecho, Importe nominal de los créditos, Cambio ofrecido, and Líquido que satisfará el tesoro.

Table titled 'SUBASTA DE LOS CRÉDITOS NO PREFERENTES. Proposiciones presentadas y admitidas.' with columns: Sujetos que las han hecho, Importe nominal de los créditos, Cambio ofrecido, and Líquido que satisfará el tesoro.

RESUMEN. Cantidad señalada para la amortizacion. Importe nominal de los créditos amortizados. Líquidos que debe pagar el tesoro.

Table with columns: Importe nominal de los créditos amortizados, Líquidos que debe pagar el tesoro, and other financial data.

Madrid 2 de junio de 1852.—El director general del tesoro público.—P. I. Pablo de Cifuentes.

Correo Estranjero.

Volviendo á repetir que la persona que se encuentra en mejor posicion para decir la verdad, dió un completo mentís á esta asercion calumniosa, y dice además que el general tiene una grande experiencia en la carrera de las armas para que se suponga que una invasion contra la Inglaterra puede tener buen éxito emprendiéndola con solos 12,000 hombres, y que él no ha profesado hacia el gobierno republicano de 1845 un afecto tan ardiente para sentir el menor deseo de propagar sus principios, y menos tratándose en Inglaterra.

El conde de la Ferronnays permaneció en Frohsdorf, y ejercerá una especie de interinidad al lado del principe durante la ausencia de Mr. de Levis. Digo interinidad, por cuya palabra debe entenderse las funciones ficticias de un ministerio de estado, mas bien que de cualquier otro departamento ministerial, pues desde la disolucion de la comision legitimista (disolucion provocada desde el 2 de diciembre, como se sabe, por MM. Berryer y de Nouilles) el conde de Chambord desea tener instrumentos entre sus partidarios, pero al mismo tiempo quiere contar con algunos consejeros.

Hoy circulaba una gran noticia: se decía que se habia formado una junta legitimista y orleanista para comprar los bienes de la familia de Orleans, que sin duda deben venderse á muy bajo precio, si llegan á venderse, que siempre es un asunto que ofrece algunas dificultades. Se decía para variar de tema, que la rebaja de los derechos sobre la entrada de los vinos en las ciudades tendria un resultado casi insignificante: el beneficio que puede alcanzar el consumidor apenas llegará á un franco y cincuenta céntimos en trescientas botellas.

Es menester renunciar á encontrar algo interesante en los asuntos de Inglaterra hasta la solucion de la gran cuestion que va á decidirse muy próximamente en las elecciones generales. La amenaza de disolucion suspendida sobre el parlamento entorpece todos los negocios políticos; los representantes conocen que todo lo que hiciesen en este momento seria un germen corrompido, y quieren mejor estarse quietos. Se limitan á discusiones insignificantes sobre asuntos que según la opinion de todos no pueden tener ningun resultado. Invierten largas sesiones en discutir sobre la oportunidad de una informacion, sabiendo muy bien que esta informacion no es materialmente posible por falta de tiempo.

Todo lo que se dice y se hace ahora en el parlamento, se dice y se hace con la vista fija en las elecciones próximas; así cada uno desea aprovechar cualquier ocasión para pronunciar su discurso dirigido a los electores. Por eso la discutida cuestión del seminario de Maynooth no se ha aplazado definitivamente, como lo hubiera debido ser, pues que no puede quedar resuelta; por eso volverá a la cámara el lunes próximo, como lo anunciaba el ministerio en la última sesión.

Sir James Graham y lord John Russell han pronunciado sobre este asunto palabras muy sensatas. Pero ya está decidido, y la discusión tendrá lugar. La cámara se constituyó en comité de subsidios y procedió a diferentes votaciones sin importancia y sin debates serios; luego arregló algunos bills, y se separó sin haber hecho gran cosa y dispuesta a hacer lo mismo al día siguiente.

AUSTRIA.

El gobierno austriaco acaba de hacer reducciones considerables en el ejército, y trata de hacer economías en todos los ramos de la administración; pero al mismo tiempo despliega una gran actividad en la construcción de los caminos de hierro. Así ya están terminados los trabajos preliminares para la prolongación de las vías del Norte hasta Galitzia, y los trabajos de construcción propiamente dichos empezarán al momento. En cuanto al camino del Sud, del ramal de Sommering quedará concluido en su mayor parte para agosto, y si no se presentan obstáculos extraordinarios, para el año próximo se espera que quede terminada toda la línea.

Hasta ahora la nueva tarifa de aduanas no ha influido de una manera desfavorable sobre la industria austriaca; pero hechos ocurridos recientemente hacen temer con respecto a los hierros una concurrencia peligrosa por parte de la Inglaterra y de la Suecia. En estos últimos tiempos se ha observado en Viena varios agentes ingleses que se ocupan con gran actividad de anudar relaciones, y por la Moldavia y la Valaquia se ha introducido ya grandes masas de hierro en bruto en Austria, y principalmente en Bohemia y en Moravia. Y sin embargo, este artículo es uno de los ramos de la industria indígena sobre el que el Austria creía al menos tener que temer la concurrencia extranjera.

El nuevo empréstito de Austria que acaba de emitirse en Londres se ha cotizado por primera vez en la bolsa de París el 4 de este mes, y ha sido acogido favorablemente.

Hasta ahora, el pago de la deuda austriaca era objeto de muchas fluctuaciones, en razón a la poca firmeza del cambio; y los tenedores de obligaciones de Austria no podían jamás contar con el interés de sus créditos.

El nuevo empréstito, por el contrario, determina el interés invariable del 5 por 100 que el Austria se compromete a pagar al cambio fijo de 25 francos y 50 céntimos por libra esterlina, lo que, con respecto al precio de emisión de 90 lib. por 100 lib. nominales, presenta un interés de 5 fr. 55 cént. por 100. Se ha creado un fondo de amortización de 1 por 100 al año, destinado al sorteo de las obligaciones que deben reembolsarse a la par.

A este efecto, el primer sorteo se ha fijado para el 1.º de enero próximo, y las obligaciones que salgan serán reembolsadas por 100 lib. el 1.º de julio siguiente, y así sucesivamente.

Correo de España.

Los periódicos de Cádiz continúan ocupándose de las obras del ferro-carril de Jerez al Trocadero, y de varias proposiciones que los ayuntamientos de esta ciudad y el de San Fernando piensan presentar al gobierno de S. M. para interesarse en acciones del ferro-carril andaluz. Como creemos que estas materias interesarán a nuestros lectores, publicamos a continuación todas las noticias relativas a ellas.

El Guadalete, periódico que se publica en Jerez de la Frontera, dice que interin se termina el estudio para modificar la pendiente del trozo que hay desde el Egido al sitio llano en el olivar del Duque, antes del Portal, con arreglo a lo dispuesto en la segunda condición del pliego que acompañaba la concesión, y estando próximas a recogerse las sementeras que existen en los terrenos entre el dicho olivar y las inmediaciones de la Piedad, se comenzarán los trabajos en una tierra de pasto inmediatas a la Alvína ó dehesa de la Vega. Siendo esta dehesa propiedad del ayuntamiento del Puerto de Santa María, la empresa ha solicitado el permiso para proseguir en ella los trabajos.

La esplanación comprende ya una extensión de 700 varas de longitud, próximamente, por 7 de latitud, teniendo el terrapién por partes más de una vara de altura.

Tan pronto como adquiera la empresa la faja de terrenos que el gobierno le tiene concedida, seguirán los trabajos con tanta mayor actividad, enanto que se sabe que hay ya varios trozos dados a destajo y que seguirán dándose a medida que vayan los solicitantes arreglando sus proposiciones.

El ayuntamiento de la ciudad de San Fernando, que en el año pasado fué de los primeros a mostrar su disposición en favor de la obra de ferro-carril andaluz, llevado de sus patrióticos sentimientos, parece que trata de ofrecer sus propios al gobierno de S. M. para invertir sus productos en acciones del ferro-carril andaluz, con cuyo objeto debe reunirse uno de los primeros días de la semana entrante.

También el ayuntamiento de Cádiz parece ha resuelto: 1.º Dirigir una esposición al ministro de fomento felicitándole por su iniciativa y adhiriéndose cordialmente al pensamiento de la línea andaluza. En prueba de su decisión, el municipio ofrece interesarse en diez millones de reales de acciones de ferro-carriles, de las que se emitan en pago de la sección de Sevilla a esta plaza. 2.º Dirigirse a la diputación provincial invitándola a que siga la marcha de que ha dado ejemplo de la Ciudad-Real, garantizando en nombre de la provincia la mitad del déficit que pueda haber entre los productos de la vía hasta el 6 por 100 ofrecido a los capitales en cuanto al que se invierta en dicho trozo. Noble ejemplo d' Cádiz, y nosotros nos vanagloriamos de ello. Si otras poblaciones mas llenas de pingües recursos, estimuladas por estos ejemplos y por lo que su conveniencia dicta, hiciesen otro tanto, podríamos contar con poseer, y pronto, lo que tan vivamente interesa a las provincias como al país en general.

Segun dice el Diario de Córdoba, parece que una compañía inglesa ha tomado a su cargo la realización del ferro-carril de Granada a Málaga, a condición, segun dicen, de que pase por Antequera, y tenga un

ramal hasta Córdoba, para incorporarse con el que de Sevilla debe dirigirse a la corte. La compañía inglesa tiene hechas suscripciones por valor de 78 millones de reales, y en Granada y Málaga se han tomado ya algunas a razón de 2500 rs. por acción. La condición mas importante es que se ha de dar concluido en seis años.

Segun dice el mismo periódico, la tarde del día 4 se empezaron las operaciones de desague en la importante obra del muelle de la Rivera en Córdoba, las cuales continuaron el 5 con los mas felices resultados: asistieron varias personas, y entre ellas el gobernador de la provincia y el alcalde corregidor, habiendo quedado todos muy satisfechos de los trabajos hechos hasta el día.

Varios propietarios de minas y de fábricas de fundición de Cartagena han dirigido a S. M. una larga esposición, pidiendo que se rebajasen los derechos de los plomos, y que se adopte un sistema cualquiera de impuestos que deje marchar a la industria sin las trabas que la oprimen en la actualidad. Otro día publicaremos esta esposición.

El famoso bandido Murillo ha estado a punto de fugarse de la cárcel de Vera, donde se encontraba preso últimamente, por cuyo motivo acaba de ser trasladado a Almería. Hé aquí lo que de esta última población escriben el 3 sobre aquel facineroso:

«Ya comunicué a Vds. en los primeros días de marzo la importante captura del bandido Antonio Murillo, natural de esta provincia, y cuyos delitos han dado en ella una reputación, que bien merece ocuparse de él por algunos instantes. Verificada su prisión por la guardia civil en Alicante, debió ser conducido a esta plaza desde luego, donde se le sigue causa criminal por resistencia a mano armada que repetidamente había hecho a la fuerza dedicada a perseguirle; pero reclamado a la vez por diferentes jueces, hubo necesidad de hacerle detener a su tránsito por Vera, para inquirir sobre un robo de 130,000 reales con que obsecuó a D. Juan Nicolás García, de aquella vecindad, pocos días antes de ser preso, y cuyos cómplices, delatados por él, están ya asegurados, y juzgándose por el tribunal ordinario. Probablemente hubiera continuado aun a disposición del juez de Vera; pero parece que se ocupaba en limar los hierros que le tenían sujeto, y se ha remitido a este señor comandante general. Acaba de llegar en este momento, y queda bien guardado; cualquiera que sea el resultado de la causa que militarmente se le sigue, puede asegurarse que, a no sacarle la ley de su prisión, no saldrá por las habilitades de que ya iba dando muestras en la cárcel de Vera.»

Diariamente recibimos noticias del principado de Cataluña, anunciándonos nuevos robos. Hoy vemos en una carta de Tortosa que los ladrones, no contentos con robar alhajas y dinero, se habían llevado de varios pueblos algunas jóvenes, de las cuales se habían encontrado ya dos muertas.

El capitán general de Cataluña continúa el viaje por el distrito de su mando. En todas partes ha sido muy bien recibido por el pueblo y autoridades. Hé aquí lo que sobre este particular escriben de Manresa con fecha 3:

«Ayer a eso de las dos de la tarde ha llegado a esta ciudad S. E. el capitán general, procedente de Cardona y Solsona, hospedándose en casa Miralda, en donde ha sido al momento saludado por las autoridades, cuerpo municipal y oficialidad del regimiento de la Constitución.»

Por la noche le dió el ayuntamiento un magnífico refresco en las casas consistoriales, e el que asistieron todas las personas visibles y de categoría; en el interior la música del regimiento tocaba piezas escogidas, y la ciudad en su mayor parte estaba iluminada, todo lo que contribuyó a amenizar el acto, que S. E. se dignó presidir.

Hoy a las cinco de la tarde la oficialidad del espresado cuerpo le obsequiará con un magnífico banquete, y por la noche la sociedad del casino le tiene preparado un lujoso baile, al que concurrirán todas las clases de la población.

Se dice que S. E. el general marchará el sábado próximo, completado el recibimiento de esta ciudad, al paso que estos habitantes se muestran satisfechos por haber tenido ocasión de tributarle estos homenajes.

Me consta que S. E. ha pensado continuar su visita por los demás pueblos de Cataluña.»

Los periódicos de Barcelona dicen que habiendo llegado a Málaga a fines del pasado el buque que conduce el cadáver del Excmo. señor teniente general D. Manuel de Enna, es probable que pronto llegue al puerto de San Carlos de la Rápida, desde donde será trasladado a Zaragoza por el río Ebro, para ser depositado en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Crónica estranjera.

De trece que era el número primitivo de estados en que se hallaba dividida la Union americana, han llegado a ser treinta y uno, que son los que componen actualmente la confederación que se conoce con el nombre de Estados-Unidos de América. Damos a continuación un apunte cronológico en que se hallan con toda exactitud las fechas en que los estados fueron declarados como tales, ó incorporados a la Union bajo una constitución federal.

El lunes 5 de setiembre de 1774 se reunió en la ciudad de Filadelfia, en el local llamado Carpenter's Hall, cierto número de individuos escogidos y nombrados por las diferentes provincias de la América del Norte, para constituirse en congreso en aquella ciudad. El día siguiente 6 resolvió aquel cuerpo que cada provincia tuviese un voto, que ejercería el diputado a quien se confiase la representación de dicha provincia.

El martes 2 de julio de 1776 resolvió el mismo congreso romper los lazos que unían a los trece estados primitivos con la madre patria, y declararse independientes. Dos días despues, el 4, los representantes que formaban aquel cuerpo firmaron el acta de independencia.

El lunes 9 de setiembre del mismo año acordó el congreso sustituir a las palabras «Colonias-Unidas», las de Estados-Unidos.

El sábado 15 de noviembre de 1777 se acordaron los artículos de la confederación y perpetua union de los Estados-Unidos de América, firmados por los delegados de los trece estados primitivos, pero sujetos a la ratificación de la legislatura de los diferentes estados. La ratificación de este pacto fué como sigue: Ocho Estados lo hicieron el 9 de julio de 1788; uno el 21 de julio del mismo año; otro el 26 de noviembre; otro el 22 de febrero de 1779; y el último el 1.º de marzo de 1781. Mientras tanto, y por falta de una constitución común que no pudo formularse y adoptarse hasta el 4 de marzo de 1789, los delegados de los trece estados legislaban conforme a los preceptos contenidos en los artículos de la confederación. Ratificada la constitucion por todos y cada uno de los estados primitivos, la organización legislativa se perfeccionó, y desde entonces ha sufrido algunas modificaciones.

Las fechas en que los trece estados ratificaron la constitución que debía suceder a los artículos federales, fueron estas: Nueva Hampshire ratificó el 21 de junio de 1788; Massachusetts el 6 de febrero del mismo año; Rhode Island el 29 de mayo de 1790; Connecticut el 9 de enero de 1788; Nueva York el 26 de julio del mismo año; Nueva Jersey el 18 de diciembre de 1787; Pennsylvania el 12 de diciembre del mismo año; Delaware el 7 del mismo mes y año; Ma-

riandía el 25 de abril de 1788; Virginia el 26 de junio del mismo año; Carolina del Norte el 21 de noviembre de 1789; Carolina del Sur el 23 de mayo de 1788; Georgia el 2 de enero del mismo año.

El privilegio de formar parte de la union federal solo comprendia a los estados que habían existido bajo el pacto federal, y que mandaron sus representantes a la convencion que sancionó la constitucion. La constitucion fué promulgada el 17 de setiembre de 1787; pero requeria para ponerse en práctica que nueve estados la ratificasen. El 13 de setiembre de 1788 acordó el congreso, en razón a que había sido ratificada por once estados, que principiase a regir desde el primer miércoles de marzo de 1789, (4 de aquel mes). Rhode Island y la Carolina del Norte fueron los estados que aun no habían ratificado la constitucion; pero tan luego como lo hicieron fueron incorporados.

Desde entonces se han admitido como miembros de la confederación 18 estados, a saber: Vermont, que formaba parte del territorio del estado de Nueva-York, fué incorporado a la Union el 5 de marzo de 1791.

Kentucky, que constituía parte del territorio de Virginia, fué admitido el 1.º de junio de 1792.

Tennessee fué incorporado el 1.º de junio de 1796. Formaba parte del territorio de la Carolina del Norte.

Ohio fué incorporado el 23 de noviembre de 1806. Formaba parte del territorio de Virginia.

Luisiana fué incorporado el 3 de abril de 1812. Fué cedida a los Estados-Unidos por un tratado celebrado con Francia.

Indiana fué incorporado el 11 de diciembre de 1816. Formaba parte del territorio de Virginia.

Mississippi fué incorporado el 10 de diciembre de 1817. Formaba parte del territorio de la Carolina del Sur.

Illinois fué admitido el 3 de diciembre de 1818. Formaba parte del territorio de Virginia.

Alabama fué incorporado el 14 de diciembre de 1819. Formaba parte del territorio de los estados de Georgia y la Carolina del Sur.

Maine fué incorporado el 15 de marzo de 1820. Formaba parte del territorio de Massachusetts.

Missouri fué incorporado el 10 de agosto de 1821. Francia cedió a los Estados-Unidos este territorio por el tratado celebrado entre las dos naciones en 1803.

Arkansas fué incorporado el 15 de junio de 1836. Su origen es el mismo que el del estado de Missouri.

Michigan fué incorporado el 26 de enero de 1837. Formaba parte del territorio de Virginia.

Florida fué incorporado el 3 de marzo de 1845. España le cedió a los Estados-Unidos por el tratado celebrado entre estas dos naciones en 1819.

Texas fué incorporado el 29 de diciembre de 1845 por una resolución del senado y la cámara de representantes de Washington. Era antes una provincia mejicana.

Wisconsin fué incorporado el 29 de mayo de 1848. Formaba parte del territorio de Michigan.

Iowa fué incorporado el 26 de diciembre de 1846. Formaba parte del territorio de Wisconsin.

California fué incorporado el 9 de setiembre de 4 del presente año. Era antes una provincia mejicana. Hay ademas varios territorios, a saber: Oregon, Utah, Nuevo-Méjico y Minessota, régidos por gobiernos territoriales. El distrito de Columbia, asiento del gobierno federal, fué formado de dos porciones de terreno cedidas por los estados de Maryland y Virginia, una área de 10 millas cuadradas; pero habiendo vuelto aquel último estado a tomar posesion del terreno que había cedido, el distrito de Columbia es la parte que cedió Maryland.

Al Occidente del país hay un territorio conocido con el nombre de territorio occidental, que ocupa un área de 600 millas de ancho por 700 a 800 de largo. El gobierno general ha señalado este territorio para los indios de aquella parte del país.

—CORREOS EN INGLATERRA. Creemos interesantes los siguientes datos sobre el correo inglés, modelo de servicio público por la exactitud y rapidez de su inmenso movimiento, que refleja el del país.

En 1850 a 1851 Los productos del correo fueron, rs. vn. 226.463,400 Los gastos. 146.073,600 El liquido producido. 80.389,800

Los principales gastos fueron: A compañías de ferro-carriles por servicio de malas, rs. vn. 40.056,400 A id. de vapores por id. 62.920,000 Pagado a empresas particulares. 102.976,400

Ademas costaban los buques de la marina que hacian de correos, 13.494,600 rs. vn. Total marítimo, 76.423,600 rs. vn. En 1851 y 1852 han variado las proporciones, ascendiendo los servicios de empresas particulares a rs. vn. 72.742,500 Los buques de guerra a. 8.207,100

Total. 80.949,600 Resultand, que a medida que se aumenta el servicio, va suprimiéndose la acción directa del estado. El número de cartas en 1850 a 1851 fué de trescientos cuarenta y siete millones, sesenta y nueve mil setenta y uno. (Casi un millón diario)

El departamento de giro mútuo tuvo un movimiento de 849.448,800 rs. vn. en 4.439,713 operaciones. Produjo un ingreso de 7.381,300 rs. vn., y un gasto de 7.057,700 rs. vn.; liquido beneficio 323,600 reales vellón; es decir, que la circulación de tan crecida suma entre las clases pobres, puede decirse se hizo a costo y costas.

Otra circunstancia notable del servicio es el departamento llamado de cartas muertas, es decir, aquellas que no pueden entregarse por ser imposible dar con las personas a quienes se dirigen. En un año ascendió a 1.857,000 rs. vn. el dinero encontrado en las cartas de este departamento, y a 122.628,200 rs. vn. el importe de letras, notas del banco y otros valores. Abiertas estas cartas por la oficina para averiguar su procedencia, la casi totalidad de los 124 millones fué devuelta a sus dueños. Cuando no se puede dar con el escritor de tales cartas, se conserva el dinero por tres años, llevándose un minucioso registro.

Si a los tres años no hay reclamacion, se entrega al erario. Londres despacha. Al interior. 2 correos al día. A Francia. 2 correos al día, y por ella a toda Europa y ademas especialmente.

A Bélgica. Diariamente. A Holanda. 2 veces en la semana. A Alemania. 2 veces en la semana. A América. 1 vez en la semana. Al Sur América. 3 veces al mes. Al Asia. 2 veces al mes. No hay pueblo, por insignificante que sea, que no tenga correo diario. Las grandes poblaciones como Liverpool, Manchester, Glasgow, Birmingham, etc., ademas de dos correos diarios con Londres, los tienen entre si con igual frecuencia. Algunas, como Liverpool y Manchester, cruzan hasta cinco bajías diarias. Tales son algunos de los detalles de un servicio cuya entidad solo es comparable con su eficiencia y admirable regularidad.

Crónica de Provincias.

La Nena sigue haciendo las delicias de los barceloneses. En la última noche que se dió la Cigarrera de Sevilla, dicen que bailó con suma firmeza y gusto o con donaire todos los pasos, lo que la valió justos y repetidos aplausos de los concurrentes. Parece que cuanto antes volverá a presentarse en el baile titulado Escenas en Chamberi, que se está ensayando para el beneficio del hospital de la Princesa.

Crónica de Madrid.

Esta noche deben principiar a lucir los faroles en el salon del Prado, a lo ser que el demasiado fresco obligue a retirarse de aquel sitio antes de que sea necesaria la luz artificial, como ha sucedido los dias anteriores.

—Parece ya fuera de duda que la compañía lírico-dramática del teatro del Circo terminará sus funciones para fines del presente mes, pues el dueño de dicho coliseo anuncia su arrendamiento para los meses de julio y agosto, y para el año cómico venidero.

—Mañana principiarán ya las funciones de Mi-nerva que con tanta solemnidad se celebran anualmente en varias iglesias de esta corte. La primera será la de la real archieofradia del Santísimo Sacramento, la Purísima Concepcion y San Isidro de las iglesias de San Pedro y San Andrés. La función se celebrará en esta última parroquia, donde se hacen al efecto gran les preparativos.

—Hoy estrena la banda de música del regimiento de Ingenieros un nuevo instrumental que, por encargo especial del señor director del arma, ha traído de Viena el músico mayor de aquel regimiento.

—En providencia asesorada del tribunal de comercio de 5 del corriente, ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad del Iris, retrotrayéndose los efectos de ella por ahora y sin perjuicio de tercero al día 20 de mayo próximo pasado.

—Parece que se ha organizado una compañía de ópera para trabajar en el teatro de los Basiles en los meses de calor, compuesta de los siguientes artistas: prima donna, Sra. Moscoso; tenor, Sr. Biundi, y barítono y bajo, Sres. Fraeco y Vargas.

La dirección artística estará a cargo de un conocido maestro, y la del teatro a la del Sr. Cataldi. La primera ópera que se pondrá en escena será *Il Pirata*.

—En el mes de mayo próximo pasado ha prestado el monte de piedad 1.276,980 rs. a 3225 personas; entre estas han sido socorridas 1829 por cantidades desde 10 a 100 rs. vn. En el mismo se han desempeñado 9024 partidas, y se ha reintegrado su tesorería de 1.225,368 rs.

Los dueños de las alhajas vendidas en dicho mes, han sido beneficiados en la subasta celebrada en los dias 28 y 29 del mismo, por exeso del precio de sus tasas, en 2793 rs.

En el día 15 del corriente se reconocieron y tasaron las alhajas existentes en el mes de mayo de 1851, las que se venderán a su vencimiento sin mas aviso.

—Parece que hay el proyecto de construir en un sitio a propósito de esta corte, un mercado para la venta de ropas usadas y trastos viejos; semejante al que hay en París en la plaza del Temple.

De este modo desaparecería el antiguo y variado mercado del Rastro, lo cual sería conveniente bajo muchos conceptos.

—ARTICULOS DE CONSUMO. De los partes remitidos por la contaduría general del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que a continuación se espresan: 3,299 fanegas de trigo. 702 de harina de id. 6,420 libras de pan cocido. 14,051 arrobas de carbon.

91 vacas que componen 36,965 libras de peso. 390 carneros que hacen 11,411 libras. 55 corderos que hacen 1,059 libras.

—RAZON DE LOS PRECIOS a que se han espendido por mayor y menor en el mercado de esta corte de ayer, los artículos que a continuación se espresan, en el día de la fecha: Carne de vaca, de 28 a 36 reales arroba, y de 12 a 16 cuartos libra.—Id. de carnero, de 28 a 36 rs. arroba, y de 16 a 17 cuartos libra.—Id. de ternera, de 50 a 54 rs. arroba, y de 17 a 25 cuartos libra.—Tocino añejo, de 58 a 61 rs. arroba, y de 22 a 24 cuartos libra.—Jamón, de 65 a 75 reales arroba, y de 30 a 42 cuartos libra.—Aceite, de 62 a 64 rs. arroba, y de 17 a 18 cuartos libra.—Vino, de 30 a 38 rs. arroba, y de 8 a 14 cuartos cuartillo. Pan de dos libras a 9 cuartos.—Garbanos, de 28 a 38 rs. arroba, y de 10 a 16 cuartos libra.—Judías, de 23 a 26 rs. arroba, y de 7 a 14 cuartos libra.—Arroz, de 29 a 36 rs. arroba, y de 9 a 10 cuartos libra.—Lentejas, de 11 a 12 rs. arroba, y de 4 a 6 cuartos libra.—Almotas, de 22 a 24 rs. fanega, y de 3 a 4 cuartos libra.—Carbon, de 5 a 6 rs. arroba.—Jabón, de 54 a 56 rs. arroba, y de 18 a 19 cuartos libra.—Patatas, de 6 1/2 a 10 1/2 rs. arroba, y de 2 a 3 cuartos libra.

—MERCADO PÚBLICO DE GRANOS. Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de ayer.—Trigo, de 31 a 34 rs. vn. fanega.—Cebada, de 14 1/2 a 16 id.—Algarrobas, a 24 id.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Table with columns: EPOCAS, REANUR., CENTIG., BAROMET., VIENTOS., ATMOSP. Rows for 7 de la m., 12 de la m., 5 de la t.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO. SOL. Salíó a las 4 h. y 30 m.—Se pone a las 7 h. y 28 m. DIA 22 DE LA LUNA. Pasa por el meridiano a las 7 h. 22 m. de la m. Aparece a las 12 h. y 58 m. de la n.—Se oculta a las 12 h. y 32 m. de la m. Los relojes deben señalar hoy al medio día verdadero las 11 h. 39 m. y 7 s. El día dura 14 h. y 58 m. La noche 9 h. y 2 m.

Crónica Religiosa.

SANTO DE HOY. Santísimo Corpus Christi, Santos Crispulo y Restituto, mártires, y Santa Margarita, reina de Escocia.

CULTOS RELIGIOSOS PARA HOY 10 DE JUNIO. Cuarenta horas en la iglesia de monjas del Santísimo Corpus Christi (plazuela del Conde de Miranda), donde habrá misa mayor a las nueve, y por la tarde se cantarán algunos himnos al Señor antes de reservar. En la iglesia de los Italianos será la misma solemne a las diez, y despues se tendrá un devoto ejercicio de desagravios que dirigirá D. José Ramirez Cotes: por la tarde a las cinco en la capilla de la Escuela de Cristo, y por la noche en la misma iglesia se practicarán los respectivos ejercicios de instituto, y en todos estos actos estará S. D. M. manifiesto. Da principio la solemne novena a Jesucristo Sacramentado en la parroquia de San Ginés; habrá dos misas mayores; una a las seis para manifestar al Señor, que permanecerá espuesto hasta el anochecer, y otra a las ocho con panegirico que dirá D. José María Valencia, y despues de la sesta habrá procesion, segun rito de la iglesia; por la tarde a las cinco y media se cantarán segundas vísperas, en seguida predicará el P. M. Campo del Rosario, despues la novena con la estación cantada, y por último habrá procesion con el Santísimo Sacramento y reserva de pontifical el Excmo. señor nuncio de su santidad en estos reinos. En las Descalzas reales estará el Señor manifiesto todo el día; a las nueve y media será la misa mayor con panegirico que dirá D. Gregorio Montes, y por la tarde solemnes completas, siguiéndose la reserva. En la iglesia de Monserrat se hace gran función al Santísimo Sacramento: a las siete se cantará una misa pa-

ra esponder al Señor, que permanecerá manifiesto todo el día; despues habrá misa rezada para la comunión general: a las nueve tercia y sesta; a las diez misa solemne a toda orquesta con panegirico que dirá el licenciado D. Saurinno Umedo; luego nona y música: por la tarde a las cuatro y media completas; y concluidos los ejercicios de la novena de San Antonio, en que predicará D. Castor Compañía, se hará procesion de pontifical con el Santísimo Sacramento. En la capilla real, en las parroquias, conventos de religiosas, San Isidro y otros muchos templos habrá misa mayor por razon de la solemneidad del día, siendo en la mayor parte S. D. M. manifiesto. Tambien estará por la tarde durante las horas de oficio divino en la Concepcion Gerónima, Santa Teresa, beatas de San José, Salesas nuevas, Santa Isabel y otros monasterios. En Santa María habrá misa mayor a las diez con asistencia del Excmo. ayuntamiento y demas autoridades de la capital, y en seguida se hará la solemnisima procesion con el Santísimo Sacramento (segun precepto de la iglesia), dirigiéndose por la carrera acostumbrada y oficiando de pontifical el excelentísimo Sr. D. Nicolás Luis de Lezo, arzobispo de Seleccion y abad del real sitio de San Ildefonso.

Da principio la solemne novena al Sacratísimo Corazon de Jesus en el primer monasterio de las Salesas: a las siete y cuarto se espondrá a S. D. M., que permanecerá todo el día; a las nueve y media será la misa mayor, y por la tarde a las seis y cuarto se rezará la estación, seguirá la meditación y el sermón que predicará D. Gregorio Montes; despues la novena y gozos, Santo Dios, Credidi y la reserva con el Alabado. La congregacion de los sagrados Corazones de Jesus y de María, establecida en la iglesia de religiosas Trinitarias, da principio a la anual novena que previenen sus estatutos: a las diez habrá misa mayor con manifiesto, que permanecerá hasta despues de la misa de doce, y por la tarde a las cuatro se rezará por la comunión, completas, maitines, laudes y la novena del Santísimo Sacramento, despues seguirá el trisagio, meditación y sermón que predicará D. Ramon Escudero, luego la novena y gozos, Santo Dios, Credidi y Pange lingua y Alabado. Sigue la novena de San Antonio en Santa Cruz y en la iglesia de Capuchinos, predicando respectivamente D. Carlos Lopez Cordero y D. Joaquin Garcia Corral. En los Servitas se practicarán por la tarde los ejercicios acostumbrados, siendo orador D. Mariano Lopez.—Es fiesta de precepto.

Visita de la Corte de María.

Nuestra Señora de Lortó en su iglesia, ó la del Sagrario en San Ginés.

SANTO DE MAÑANA. San Bernabé, apóstol. CULTOS RELIGIOSOS PARA EL 11 DE JUNIO. Cuarenta horas en la iglesia de monjas del SS. Corpus-Christi (plazuela del conde de Miranda), donde habrá misa mayor a las nueve y media con panegirico del Santísimo Sacramento que dirá D. Joaquin Garcia Corral, y por la tarde, cantados algunos motetes, se hará procesion con su Divina Magestad.

En la real parroquia de Nuestra Señora del Buen Suceso también se hace la anual función al Santísimo Sacramento, predicando en la misa D. Francisco de Paula Berrocal, y habiendo por la tarde completas y procesion de visita de altares. Sigue la novena a Nuestro Señor Jesucristo Sacramentado en la parroquia de San Ginés, siendo orador por la mañana D. Pablo Santos Valcárcel, y por la tarde el P. Felipe Navarro del Corazon de Jesus.

Tambien sigue la octava del SS. Corpus-Christi en la capilla real, en San Isidro, San Martin, Santa Teresa, Salesas (segundo monasterio) y beatas de San José. Igualmente prosigue la novena del sacratísimo corazon de Jesus, predicando en las Salesas D. Castor Compañía, y en las Trinitarias D. Domingo Olasoaga. Tambien continúa la de San Antonio, siendo oradores en Monserrat, por la mañana D. Gabriel Omedilla, y por la tarde D. Ciríaco Cruz. En Santa Cruz por la mañana D. Pedro Alvarez, y por la tarde don Carlos Lopez; y en San Antonio del Prado, solo por la tarde, D. Joaquin Miranda. En las Descalzas reales se tributará a Nuestra Señora del Milagro el culto que todos los 11 de mes, habiendo misa mayor a las diez, y predicando por la tarde D. Pedro Lumbreras. En los Italianos, oratorios y bóveda de San Ginés se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

Visita de la Corte de María.

Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas reales, ó la de Belen en San Juan de Dios.

Bolsa.

Por la direccion de la deuda han sido llamados a recoger títulos por el importe de 40 millones, varios tenedores de carpetas.

En prueba de nuestra imparcialidad nos hacemos un deber de consignar este hecho, y hasta si se perdiera como un testimonio de que no siempre son queridas las observaciones de la prensa periódica. Continúe por ese camino la direccion de la deuda, si es que se lo permiten la infinidad de trámites reglamentarios que deben correr los expedientes, y tendremos la mayor complacencia en elogiar su actividad, del mismo modo que nos hemos creído obligados a llamar la atencion sobre el retraso que al parecer espermentaban los negocios que radican en dicha dependencia.

Los títulos del 3 por 100 consolidado sufrieron ayer una pequeña alza, habiéndose hecho una operacion de 400,000 rs. a 45 5/8, y quedado despues de bolsa a 45 1/4.

3 por 100 diferido a 45 1/2. Inscripciones de participes legos. 17 1/2. Amortizable de primera a 10. Id. de segunda a 5 3/8. Acciones del banco de San Fernando. 105. Cabrillos 1 abril 1853. De 400 rs. capital de 3000000. 16 agosto 1841. 1000 rs. capital 9000000 103 d. Coruña id. id. de 1000 rs. capital 8000000. Fomento 1 abril 1850. de 4000 rs. capital 8000000. Id. 1 de id. de 2000 rs. cap. 3000000. Id. 1 junio de 1851. de 2000 rs

Table with financial data under 'BOLSAS ESTRANJERAS' and 'FONDOS FRANCIESES'. Columns include exchange rates for various locations like London, Paris, and Amsterdam.

Table with financial data under 'FONDOS INGLESES'. Columns include exchange rates for various locations like London, Paris, and Amsterdam.

Table with names and titles, possibly a list of officials or members of an organization, including names like José María Pérez and Ramón Bertrán.

Table with names and titles, continuing the list from the previous table, including names like José del Rosal and Agustín Herreros.

Table with names and titles, continuing the list from the previous table, including names like San Fernando and José Peláez.

ESPECTACULOS. TEATRO DEL CIRCO. (LUNICO ESPAÑOL.) A las nueve de la noche: Sinfonía.—Al amanecer.—Baile.—El estreno de una obra: "Buenas noches Sr. D. Simon."

JARDIN-CHAPLET. (Fuera de la puerta de Recoletos).—Funcion para hoy jueves 10 de junio, á las ocho y media de la noche (si el tiempo lo permite).—Tercera fiesta de noche.—Vistosísimas iluminaciones.—Gran concierto vocal por los artistas franceses.—Baile público alrededor de los sorprendentes juegos de agua.—Café servido por el dueño de el del Iris.—Fuego artificiales, por los Sres. Minguet y Lorens.

Los precios y puntos de suscripción a EL DIARIO ESPAÑOL son los siguientes: EN NUESTRAS PROVINCIAS DE ESPAÑA. EN MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36 rs. Por un trimestre. 40 rs. Por un semestre. 72 rs. Por un año. 120 rs.

EN PROVINCIAS. EN EL ESTRANJERO. Por un mes. 20 rs. Por tres meses. 60 rs. Por un trimestre. 24 rs. Por un semestre. 48 rs. Por un año. 96 rs.

EN MADRID. EN PROVINCIAS. EN EL ESTRANJERO. Por un mes. 20 rs. Por tres meses. 60 rs. Por un trimestre. 24 rs. Por un semestre. 48 rs. Por un año. 96 rs.

SECCION DE ANUNCIOS.

SECCION DE VARIEDADES DE EL AGRÓNOMO. REVISTA COMERCIAL Y AGRICOLA. La falta de una publicación destinada especialmente para dar conocimiento del estado de las cosechas y el valor de sus frutos, tanto de España como del extranjero, nos ha hecho fundar esta sección en EL AGRÓNOMO, cuyos suscritores la reciben gratis...

UNICO DEPOSITO DE NAVAJAS DE AFEITAR A GARANTIA. En el antiguo y acreditado establecimiento de Mr. Castañet, cuchillero y vacador, calle del Príncipe, núm. 9, se da de recibir un completo surtido de las indicadas navajas, escogidas en las mejores fábricas de Inglaterra...

DICCIONARIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. CON ABREGLO A LA PRÁCTICA DE LOS TRIBUNALES ESPAÑOLES Y AMERICANOS. Sabemos que el conocido escritor D. Andrés Avelino Orihuela, abogado de los supremos tribunales de la nación y de la real audiencia pretorial de la Habana, dispone en París la publicación de la obra citada...

Linea española DE VAPORES entre Santa Cruz de Tenerife y Marsella, con escala en Cádiz, Málaga y Valencia. La magnífica corbeta de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 200 caballos, nombrada EL DUQUE DE RÍOS, en el mando de su capitán don Francisco Eyzaguirre, hará sus viajes por dichos puntos en el presente mes de junio, según el siguiente itinerario...

AL SOL DE MADRID. Especialidad en Camisas, PUERTA DEL SOL, NUM. 22. Gran surtido de camisas de todas clases y lienzos para su confección a medida, respondiendo de su buen asiento.

Librería de Monier (Casa Fontana de Oro). OBRAS MODERNAS. Dictionnaire des arts et manufactures. Dictionnaire de l'Economie politique. Caution. Histoire de cantans, de 1750 á 1850. Tome premier. Capelle. L'Église au Moyen Age, 1852. Dos tomos en octavo. Hegel. Cours d'esthétique, 1852. Tomo quinto y último. Bonnier. Traité des Preuves en droit civil et en droit criminel, 1852. Segundo edición, un tomo en octavo. Comte d'Ornano. Les Echos d'Espagne, poésies dédiées à S. M. la reine d'Espagne, 1822. Un tomo.

CREMA DE VINAGRE. Cosmético tal vez preferible á cuantos hay conocidos. Con solo echar un chorrito en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfección, dejándolo terso y fino. Ademas fortalece la vista, librando de la impresión que en ella suele producir el aire de la mañana, fuma la rubicundez de los párpados, de las narices, etc. Se vende en el único laboratorio químico del profesor D. José Simon, calle del Caballero de Gracia, número 7, á 6 rs. frasco y 20 rs. cuartillo.

CARTILLA DE METALURGIA, según el reconocimiento de minerales metálicos y descubrimientos de sus minas, por D. Luciano Martínez. Ensayo histórico-natural de los minerales y minas de España, con un compendio de metalurgia y mineralogía: 8 rs. El Minero Español. Descripción de los puntos de la península donde existen criaderos de metales; modo de beneficiar las minas y una compilación de reglamentos, reales órdenes, etc.: 16 rs. Noticia histórica documentada de las minas de Guadalupe, 2 tomos que hacen 1336 páginas: 10 reales. Registro general de las minas de la corona de Castilla, 2 tomos que hacen 1480 páginas: 40 reales. Se venden en la librería de Villaverde, calle de Carretas, núm. 4.